

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la adquisición de un tubo de Rayos X, Original Philips, destinado al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Sistemas Médicos Philips Sociedad Anónima", es agente y única distribuidora -en todo el país- reservándose la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica de los equipos mencionados (confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SISTEMAS MEDICOS PHILIPS SOCIEDAD ANONIMA", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CINCO MIL (A 205.000.-), a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI